

RAWSON, 10 de Junio de 2014.-

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

Ref.: Expte. Nro. 33.911/14, s/ antecedentes

Renovación Bco. Chubut.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la contratación servicio de auditoria externa, con otras especificaciones técnicas, mediante la modalidad de renovación (cfr. pto. 2.4 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, considerando las amplias facultades de contratación del Directorio, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 35 y el informe de la subgerencia contable de fs. 04, nota de remisión de fs. 36, y Proyecto de Resolución de Directorio de fs. 31/2, me remito. No obstante señalo que el firmante es un Director, debiendo en principio ser el Presidente de la sociedad anónima quien suscriba el contrato.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 60/14.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**